

ACUERDO No 000207
(8 DIC. 2018)

Por medio de la cual se autoriza un tiempo compensado al Director Ejecutivo (E) de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena y se hace un encargo funcional

El Presidente de la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA; en uso de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas en la Ley 161 de 1994, el Decreto 790 de 1995, Acuerdo 146 de 2008, Resolución 318 de 2006; y demás reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 161 de 1994 y el Decreto 790 de 1995, la presidencia de la Junta Directiva de Cormagdalena se encuentra en cabeza del Presidente de la República o su delegado.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No 146 del 30 de octubre de 2008 “Por medio del cual se otorga una facultad al Presidente de la Junta Directiva de Cormagdalena” en su Artículo Primero, cita: “*Facultar al Presidente de la Junta Directiva de Cormagdalena para que decida y autorice al Director Ejecutivo de Cormagdalena con relación a las situaciones administrativas de que trata el artículo 18 del Decreto extraordinario 2400 de 1968 “Por el cual se modifican las normas que regulan la administración del personal civil y se dictan otras disposiciones” y Artículo 58 del Decreto 1650 de 1973” Por el cual se reglamentan los Decretos – Leyes 2400 y 3074 de 1968 y otras normas sobre administración del personal civil*”

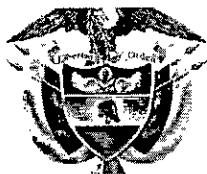
Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No 146 del 30 de octubre de 2008 “Por medio del cual se otorga una facultad al Presidente de la Junta Directiva de Cormagdalena” en su Artículo Segundo, cita: “*Si producto de su decisión y autorización se produce la vacancia temporal del cargo, el Presidente de la Junta Directiva designará su reemplazo mediante encargo que recaerá en un servidor público*”

Que el Director Ejecutivo (E) Dr. **LUCAS EDUARDO ARIZA BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía No 72.005.392 expedida en la ciudad de Barranquilla, quien se desempeña en encargo del cargo de Director Ejecutivo, mediante Acuerdo de Junta Directiva No 000206 del 27 de septiembre de 2018 y Acta de Posesión de fecha 22 de octubre de 2018.

Que el Director Ejecutivo tomará tiempo compensado de acuerdo a lo establecido en el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública” en su artículo 2.2.5.5.51 *Descanso Compensado* “Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

Que el Director Ejecutivo (E) tomará el tiempo compensado desde el 29 de diciembre de 2018 al 4 de enero de 2019.

Que, con el fin de dar continuidad a las funciones del cargo de Director Ejecutivo, el Presidente de la Junta Directiva, considera viable encargar de las



172

funciones del cargo de Director Ejecutivo a partir del 29 de diciembre de 2018 al 4 de enero de 2019, a la Doctora **MARCELA GUEVARA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.257.121 expedida en la ciudad de Bogotá, quien se desempeña como Secretaria General en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA., nombrada mediante resolución No 000313 del 22 de octubre de 2018 y posesionada con Acta No 241 del 1 de Noviembre de 2018.

En mérito de lo expuesto, el Presidente de la Junta Directiva de CORMAGDALENA,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el disfrute del tiempo compensado al Doctor **LUCAS EDUARDO ARIZA BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía No 72.005.392 expedida en la ciudad de Barranquilla, quien desempeña en encargo del cargo de Director Ejecutivo, código 0015, grado 25, de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, a partir del 29 de diciembre de 2018 al 3 de enero de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la doctora **MARCELA GUEVARA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.257.121 expedida en la ciudad de Bogotá, quien se desempeña como Secretaria General en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA., de las funciones del empleo de Director Ejecutivo, código 0015, grado 25 de la planta de personal de CORMAGDALENA, a partir del 29 de diciembre de 2018 al 3 de enero de 2019.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 28 DIC. 2018


PEDRO PABLO JURADO DURAN
Presidente de la Junta Directiva - CORMAGDALENA

Elaboró Melva Rojas Arcella
Revisó Lina M. Gordon Avila
Revisó y Aprobó Dra. Marcela Guevara Ospina 